



Resolución Directoral Regional

N° 1209

Huaraz, 07 OCT 2021

Visto el expediente N° 8565-2021, y demás documentos que acompañan en cinco (5) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación. Así mismo el artículo 77° describe sus funciones que entre otras es la de actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", que tiene por objetivo regular los procedimientos y condiciones para el desplazamiento por reasignación y permuta de los profesores de la Carrera Pública Magisterial;

Que, el numeral 11.8 de la Resolución descrita en el párrafo anterior establece que es responsabilidad de las DRE o la que haga sus veces "aprobar el cronograma regional y el consolidado de plazas en el ámbito regional para el procedimiento de reasignación"

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 1015 del 8 de septiembre de 2021, se aprobó el cronograma de actividades para el procedimiento de reasignación docente 2021 en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Áncash (causales de: Interés y Unidad Familiar);

Que, mediante el expediente administrativo N°8565 del 7 de octubre de 2021, se remite el oficio múltiple N° 0068-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN mediante el cual se comunica la necesidad de modificar el cronograma regional del proceso de reasignación docente por interés personal y por unidad familiar 2021;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Áncash, decretado por el Jefe de la Oficina de Administración y el Especialista Administrativo II - Personal, y;

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU y su modificatoria formalizada mediante la Resolución Viceministerial N° 212-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR, el cronograma de actividades para el procedimiento de reasignación docente 2021 en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Áncash (interés personal y unidad familiar), aprobado mediante la Resolución Directoral Regional N° 1015 del 8 de septiembre de 2021 de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción única del postulante	Del 01/10/2021 al 14/10/2021
Evaluación de expedientes	Del 11/10/2021 al 15/10/2021
Publicación de resultados preliminares	18/10/2021
Presentación de reclamos	Del 19/10/2021 al 21/10/2021
Absolución de reclamos	Del 20/10/2021
Publicación final de resultados	25/10/2021



Resolución Directoral Regional

N° 1209

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Áncash, notifique con las formalidades de Ley a las Unidades de Gestión Educativa Local de la DRE Ancash y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

ORIGINAL FIRMADO

Mag. MARCO ANTONIO FLORES BLAS
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

Huaraz: 07 OCT 2021
Lo que transcribo a ud. para su conocimiento y demás fines
.....
Ing. Oscar Yuri Dextre Jaimes
C.M. 1031618631
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRÁMITE DOC. DREA

DREA/MAFB
OA/RVOP
EAI/OLDA
EAI/cror